

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43303** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 23/7/14 y, 27/9/14, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000425/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000471, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "LEUSE, S.L. y CASTELLÓN UNIDENTAL, S.L.", domiciliado en avenida del Rey D. Jaime, 74, 7.º A, CS y calle Trinidad, 13 entlo. CS y CIF/DNI número B12634127 y B83863365.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Juan José Estruch Escriva, con domicilio en Via Center-Centro de Negocios-Villafames, 24, de Castellón y dirección electrónica [consultoresmercantiles@estruchconsultores.com](mailto:consultoresmercantiles@estruchconsultores.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones públicas.

Castellón, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140061143-1